

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **12698** de **9 de agosto de 2021**

Ref. Expediente N° NC2020/0010974

Señores
FUNDICIONES UNIVERSO S.A. FUNDIVERSO

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “RODILLOS PARA APLICACIONES AGRO-INDUSTRIALES QUE PRESENTAN TUBOS O CANALES DE DRENAJE DE DIAMETRO REDUCIDO”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del radicado N° NC2020/0010974 del 01 de septiembre de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo para el proceso de molienda de caña de azúcar que impida el paso de un alto porcentaje de fibras de bagazo y proporcione una alta eficiencia en la extracción y filtración de los líquidos obtenidos de la caña de azúcar.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un rodillo que permite la ubicación de una pluralidad de agujeros o perforaciones de forma axial, los cuales cuentan con diámetros interiores desde aproximadamente 19mm (0.75 pulgadas) hasta aproximadamente 44mm (1.75 pulgadas), con lo cual es posible aumentar el número de perforaciones, tanto radiales como axiales, que se disponen en todo el rodillo, haciendo más eficiente la extracción del jugo en el molino y por consiguiente, el secado del bagazo.

2. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 01 de septiembre de 2020, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US4391026	“Mill roll”	5 de julio de 1983

Oficio N° 12698 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0010974

El documento D1¹ divulga un rodillo de laminación que incluye un cuerpo de rodillo, una pluralidad de ranuras que se extienden circunferencialmente formadas en la periferia del cuerpo de rodillo, una pluralidad de canales que se extienden axialmente a través del cuerpo de rodillo en posiciones hacia el interior de las ranuras, una pluralidad de inserciones colocadas dentro del cuerpo del rodillo teniendo los fondos radiales de las ranuras, y cada inserto, que se extiende sustancialmente radialmente a través de ellos, una abertura que conecta la ranura respectiva con un canal respectivo. Cada abertura tiene una sección transversal circunferencial alargada, sustancialmente rectangular, con una dimensión más larga que se extiende sustancialmente circunferencialmente del cuerpo del rollo y una dimensión más estrecha que se extiende axialmente del cuerpo del rollo (Resumen).

3. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un rodillo (1) para molienda de material orgánico (...)” (Radicado N° NC2020/0010974 del 01 de septiembre de 2020).

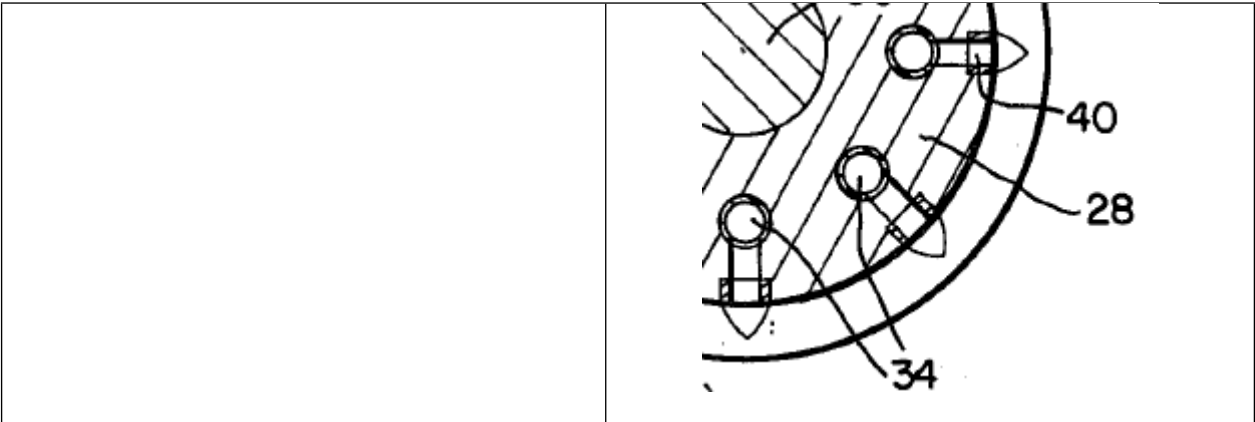
Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un rodillo (1) para molienda de material orgánico, tal como gramíneas, que contiene líquido o jugo en su interior, caracterizado porque comprende:	Rodillo de molino. (Título).
Un cuerpo principal (2).	Cuerpo de rodillo 28 (Col. 3, Ln. 21).
Un espacio central para eje (23).	Eje 30 (Fig. 2, Col. 3, Ln. 21).
Una superficie externa que cuenta con surcos o canales que definen valles (24) y picos (25), cada valle (24) perforaciones o agujeros radiales (26) que se extienden radialmente desde la superficie externa del rodillo (1) hacia el interior del mismo.	Abertura 40 que conecta la respectiva ranura 32 (Fig. 2, Col. 3, Ln. 40).
Agujeros o perforaciones axiales (27) que se extienden en la longitud del rodillo (1) y se disponen en el área contenida entre la superficie externa y el espacio central (23).	Canales 34 (Fig. 2, Col. 3, Ln. 33).
En donde los agujeros o perforaciones axiales (27) tienen un diámetro interno menor o igual a 50.8 mm (2 pulgadas).	La porción radialmente más exterior de la abertura 40 tiene dimensiones a preferiblemente iguales a 1/2 "a 1", más preferiblemente aproximadamente 3/4 ", y b preferiblemente igual a 1/8 a 1/4", más preferiblemente 3/16 ". (Col. 3, Ln. 66 a col. 4, Ln. 2). La Figura 1 enseña las aberturas 40 y los canales 34. Haciendo una relación de dimensiones en la figura, el diámetro del canal 34 es aproximadamente 1.8 veces el diámetro de la abertura 40. (Fig. 1).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19830705&CC=US&NR=4391026A&KC=A

Oficio N° 12698 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0010974



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del rodillo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La porción radialmente más exterior de la abertura 40 tiene dimensiones a preferiblemente iguales a 1/2 "a 1", más preferiblemente aproximadamente 3/4 ", y b preferiblemente igual a 1/8 a 1/4", más preferiblemente 3/16 ". (Col. 3, Ln. 66 a col. 4, Ln. 2). La Figura 1 enseña las aberturas 40 y los canales 34. Haciendo una relación de dimensiones en la figura, el diámetro del canal 34 es aproximadamente 1.8 veces el diámetro de la abertura 40 (Fig. 1).
- Reivindicación 3: Cuerpo de rodillo 28 (Col. 3, Ln. 21).
- Reivindicación 4: Ranuras 32 (Fig. 2, Col. 3, Ln. 27).
- Reivindicación 5: Canales 34 (Fig. 2, Col. 3, Ln. 33).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

4. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4391026	1 a 5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° 12698 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0010974

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 12698 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0010974

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0010974		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
1/09/2020						X			
Solicitante									
FUNDICIONES UNIVERSO S.A. FUNDIVERSO									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 8					
Palabras clave utilizadas				Sugar cane, juice, extraction, roll, mil*, diameter, channel					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A01B 29/00, A01B 29/04, A01N 65/44				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO10099033	20/09/2011	-	-				A	
Patbase	US2017006768	12/01/2017	-	-				A	
	US2020120852	23/04/2020	-	-				A	
Epoquenet	US5369884	6/12/1994	-	-				A	
Espacenet	US4391026	5/07/1983	1 a 5	Fig. 2, Col. 3, Ln. 21; Fig. 2, Col. 3, Ln. 40; Fig. 2, Col. 3, Ln. 33; Col. 3, Ln. 66 a col. 4, Ln. 2; Fig. 1.				X	
	US4566165	28/01/1986	-	-				A	
Google Patents	US561156	31/12/1985	-	-				A	
	US3969802	20/07/1976	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				

Oficio N° 12698 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0010974

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 21/06/2021	
Examinador: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA	